

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA. 1 9 DIC 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 4.465/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. María Alejandra Rueda, docente de la Façultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de cursar asignaturas de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires, en dependencias de la Facultad de Humanidades;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, otorga el aval académico mediante resolución Nºº 965/95 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º incs. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho № 105/95,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Prof. María Alejandra RUEDA, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), en concepto de viáticos, para solventar gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires en dependencias de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 20.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

SECRETARIO GENERAL

A/C. RECTORADO

Ing. RAUL P. A

N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA

U.N.Sa.